

LA IMPRENTA EN CARACAS



LA IMPRENTA
EN CARACAS

(1808-1821)

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

POR

J. T. MEDINA

BIBLIOTECA NACIONAL

BIBLIOTECA AMERICANA

"JOSÉ TORIBIO MEDINA"



SANTIAGO DE CHILE

IMPRENTA ELZEVIRIANA

1904



BIBLIOTECA NACIONAL

BIBLIOTECA AMERICANA

"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

INTRODUCCIÓN



SENTIMOS tener que confesar que en el Archivo de Indias no logramos encontrar antecedente alguno relativo á la introducción de la Imprenta en Caracas. Tampoco hemos sido más afortunados en el examen que hicimos de los libros venezolanos en que pensamos poder hallar el dato que buscábamos. Lo único, pues, que al respecto sabemos es lo que refieren don Rafael María Baralt y don José Manuel Restrepo. El primero de estos historiadores, al hablar del gobierno del presidente don Juan de Casas, expresa: «En su tiempo se estableció la imprenta en Caracas, y la primera *Gaceta* se publicó el 24 de Octubre

de 1808, por Mateo Gallagher y Jaime Lamb, ingleses venidos de la isla Trinidad.»¹

El segundo dice, á su vez: «... Habian llegado á Venezuela noticias exageradas de las ventajas que los patriotas españoles consiguieron sobre los franceses en los primeros meses de su heroica revolución. Para circular estas noticias y excitar por su medio el entusiasmo de los pueblos, el capitán general Casas permitió el establecimiento de la primera imprenta que hubo en Caracas, concurriendo el intendente don Juan Vicente de Arce y otros empleados á remover los obstáculos y dificultades que algunas autoridades superiores oponían. Casualmente, los empresarios don Mateo Gallagher y don Jaime Lamb compraron en la isla de Trinidad la misma imprenta que trajo el general Miranda para promover la independencia de su patria, cuando atacó la provincia de Coro.

«En sus prensas se publicó el primer papel tirado en las provincias de Venezuela, donde antes no lo permitía el Gobierno español, á pesar de que repetidas veces se había solicitado licencia para establecer una imprenta; licencia concedida á otras capitales de sus colonias de América. Una *Gaceta de Caracas* fue

1 *Historia de Venezuela*, t. IV, p. 475, Curazao, 1887.

la primera publicación que se hizo en 24 de Octubre.»²

Gallagher y Lamb, ingleses, al decir de Barralt, fueron, pues, los primeros impresores que hubo en Caracas.

No podríamos precisar hasta qué fecha siguieron á cargo del taller en que editaban *La Gaceta*; pero sin duda alguna ya habían cesado de imprimir á mediados de 1811, como que en esos días la imprenta de la capital venezolana aparece regentada por Juan Baillío y Compañía.

Carecemos, asimismo, de antecedentes para determinar hasta cuando duró esa sociedad, si bien, mediado el año de 1813, el nombre de Baillío es el único que se registra al pie de los impresos caraqueños que han llegado á nuestra noticia, con la circunstancia de que en algunos de ellos agregó á su nombre el de «impresor del Gobierno», calificativo que demuestra que, sin duda por aquellos días, obtuvo ese nombramiento.

En los primeros meses de 1814 desaparece, á su vez, el nombre de Baillío en los pies de imprenta, y es reemplazado por el de don

2. *Historia de la Revolución de Colombia*, t. I, p. 522.

Don Miguel Luis Amunátegui ha reproducido estas noticias en la *Revista de Santiago*, n. VII, 1872, pp. 366-367.

Juan Gutiérrez y Díaz, que se intitulaba igualmente «impresor del Gobierno».

Respecto de Baillío y de Gutiérrez, debemos observar que ambos tuvieron también taller tipográfico en la Nueva Valencia. Gutiérrez firmó allí sus impresos, sin su segundo apellido, durante los meses de Mayo de 1812 hasta Abril de 1813; de modo que ha debido trasladarse á Caracas en la primera mitad de 1815, pues hay trabajos suyos datados allí en 19 de Julio de aquel año. A pesar de que las fechas resultan concordantes, como se ve, nos queda, sin embargo, alguna duda sobre si el Juan Gutiérrez de Nueva Valencia sería el mismo tipógrafo Juan Gutiérrez Díaz, de Caracas.

En cuanto á Baillío, hay también un antecedente deducido de las fechas de sus trabajos que se presta á cavilaciones. Consta, en efecto, que en 20 de Septiembre de 1813 imprimió allí una *Exposición* de Bolívar, y que en 8 de Agosto y en 16 de Octubre del propio año suscribía en Caracas dos impresos suyos. ¿Cómo se explican estas circunstancias? ¿Se trasladó en fines de Agosto ó principios de Septiembre á Nueva Valencia? ¿Regresó á la capital en los últimos días de aquel mes?

El hecho es que en Febrero de 1814 cesa de imprimir en Caracas, y que Gutiérrez Díaz siguió allí en funciones hasta 1821, fecha en que

aparece un nuevo impresor, don Juan Pey, sin que podamos afirmar si sucedió á Díaz ó si estableció de su cuenta otro taller tipográfico.

Tal es lo único que sabemos respecto de libros é impresores caraqueños durante el corto período que abarca el presente estudio. Toca á los escritores venezolanos, que disponen de mayores elementos que los que nosotros hemos podido reunir, completar y adelantar nuestros datos respecto de tan interesante punto del desarrollo intelectual de aquel país, patria del más ilustre de los literatos y sabios americanos.





LA IMPRENTA EN CARACAS



1808

GAZETA DE CARACAS

1.—Gazeta de Caracas. (*Colofón:*) En la Imprenta de Gallagher y Lamb, à Ocho / Pesos por año.

Fol. de 17 por 28 centímetros, à dos cols.—El primer número salió el 24 de Octubre de 1808.—He visto los siguientes: 5 á 103: viernes 27 de Abril à viernes 15 de Junio de 1810, de cuatro páginas cada uno. Hay un suplemento de una hoja al número del viernes 2 de Junio. Resulta, pues, que se publicaba todos los viernes.—Llevaba por epígrafe: *Salus populi suprema lex esto*.

—Gazeta de Caracas. (*Colofón:*) Imprenta de Juan Baillío, Impresor del Gobierno.

He visto los números xxiv á xxx, de 4 páginas à dos columnas cada uno, de 15 de Diciembre de 1813 à 6 de Enero de 1814. Salía los lunes y jueves. El mote que llevaba era: «L' injustice à la fin produit l' Indépendance».

Núm. 12:—Miércoles 19 de Abril de 1815.—Impreso por don Juan Gutiérrez, calle de la Palma, 1815.—Pp. 97-108.

Los números 174, la extraordinaria 177, y el número 178, cuya foliación alcanza á la página 1385, corresponde al miércoles 13 de Marzo de 1818, y consta de 8 páginas en 4.^a (*Colofón:*) Caracas: por D. Juan Gutierrez, calle de los Cipreses.

—Gazeta de Caracas / (*Colofón:*) Caracas: imprenta de D. Juan Gutierrez, 1821.

Fol.—4 páginas cada número, á dos columnas.—He visto los números 23 á 26, foliados 111-126, publicados los miércoles, desde el 3 de Enero hasta el 24.

Archivo de Indias.

1810

GUIA

2.—Guia de forasteros de Venezuela. Caracas, 1810, 8.º

Consta la existencia de este opúsculo, que probablemente saldría desde antes, y seguiría saliendo en los años posteriores, de un anuncio de la *Gazeta de Caracas*.

1811

RODRIGUEZ DOMINGUEZ (J. ANTONIO) Y OTRO

3.—Manifiesto / Que hace al Mundo la Confederacion / de Venezuela de la America Meridional, / de las razones en que ha fundado su Absoluta / Independencia de la España, y de qualquiera / otra dominacion extranquera. / Formado, y mandado publicar por acuerdo del Congreso / General de sus Provincias-Unidas. / (*Entre filetes dobles:*) / Nunc quid agendum sit considerate. [*] / (*Un escudo de armas, al parecer una moneda*) con la leyenda: Confederacion de Venezuela. 19 de Abril de 1810. / Caracas, / (*Filete*). / Año de 1811, / el primero de la independencia. / (*La nota entre filetes, y al pié:*) Imprenta de J. Baillio y C.

4.º mayor.—Port.—v. en bl.—Págs. 3-28.—1 para las erratas, y f. bl.—Suscripto en Caraca's, en 30 de Julio de 1811, por el presidente don Juan Antonio Rodriguez Dominguez, y el secretario D. Francisco Isnardy.

A. I.—Para este número y los nueve siguientes.

EL PUBLICISTA

4.—(*Arriba un sol radiante con el número 19 al centro, y 6 estrellas entre sus rayos y en la parte superior la leyenda LUX UNITA CLARIOR*). N.º 1. / El Publicista de Venezuela. / Del Jueves 4 de Julio de 1811. / (*Entre filetes:*) Quod omnes tangit ab omnibus debet approbari. / (*Co-*

lofón:) Caracas, en la Imprenta de Juan Baillio y Comp. esquina del Palacio Arzobispal. (*sic*).

4.º mayor, á dos cols.—Pp. 1-8.—Prospecto.—Congreso de Venezuela, sesión del día 12 de Junio.—Oficio de D. Francisco Isnardy al Capitán General de Barcelona, y fragmento de la respuesta de éste.

PROSPECTO.—«Las ocupaciones públicas del redactor del *Mercurio venezolano*, le han impedido proseguir correspondiendo á la honrosa acogida que mereció al público este periódico, pero esta misma acogida le impone el deber de dedicar á su obsequio todos los momentos que no sean necesarios al cumplimiento de sus primitivas obligaciones. Para acreditar estos sentimientos, ha querido substituir al *Mercurio*, otro nuevo papel no menos interesante y más compatible con su actual destino. Las sesiones del Congreso general de Venezuela deben tener toda aquella publicidad que exige su importancia, y la recíproca correspondencia que debe existir entre el pueblo y sus representantes. Convencido S. M. de esta verdad, ha resuelto la edición semanal de un periódico, bajo su inmediata censura, y cometiendo la redacción á su secretario.

«Reunidos bajo estos auspicios al secretario los oficiales 1.º y 2.º, se proponen llenar, según sus fuerzas, los altos designios de S. M., ofreciendo al repetable público de Venezuela, los jueves de cada semana, un nuevo periódico, bajo el título de *El Publicista de Venezuela*, que contendrá los siguientes artículos:

«1.º Los debates públicos del Congreso, redactados en toda su extensión.

«2.º Las declaratorias, leyes y disposiciones generales que se formen por la Diputación general.

«3.º Las noticias políticas que se reciban de todas las provincias, y los planes ó proyectos que éstas formen, ya sea para su gobierno ó administración particular, ó ya para el sistema general de confederación.

«4.º La doctrina más selecta de los mejores publicistas que tenga relación con el nuevo orden político de Venezuela y pueda contribuir á fijar y rectificar la opinión pública sobre la constitución que se está formando.

«5.º Un resumen político del estado de la América y la Europa, que saldrá en el último de cada mes.

«6.º Un apéndice de variedades de industria, artes, literatura, comercio y agricultura, que tendrá lugar alternativamente, cuando no haya asuntos políticos urgentes ó interesantes.

«El volumen del papel será un pliego grande de marquilla en cuarto, y su precio 2 1/2 reales en venta y 2 en suscripción.

«Esta se abrirá luego que el mérito del papel haya demostrado su aceptación, pero los que quisieren dar su nombre para formar antes el presupuesto y cálculo de suscripción, podrán hacerlo, sin entregar cantidad alguna, en esta capital en la imprenta de Baillio, esquina del Palacio arzobispal; y las Provincias Confederadas, podrán entenderse provisionalmente con sus diputados, interin se organiza en todas las ciudades la suscripción general con conocimiento de su totalidad para arreglar el cálculo de costos y gastos.»

NÚM. 2.º—Jueves 11 de Julio de 1811.—Pp. 9-16.—Sesión del Congreso, 18 de Junio.—Declaratoria de independencia, Caracas, 5 de Julio de 1811.—Sigue la contestación de Barcelona Americana, suscrita por D. José Antonio Freites Guevara, en 17 de Junio de 1811.

NÚM. 3.º—Jueves 18 de Julio de 1811.—Pp. 17-24.—Concluye la sesión del 18 de Junio.—Sesión del día 19 de Junio.—Declaraciones sobre la soberanía del pueblo, deberes del hombre en sociedad y deberes del cuerpo social, 1.º de Julio de 1811.—Juramento de la independencia de Venezuela.—Reflexiones sobre la independencia.—Declaratorias del Congreso y sesión legislativa de Caracas.

NÚM. 4.º—Jueves 25 de Julio de 1811.—Pp. 25-32.—Sesión del 20 de Junio.—Reglamento de libertad de imprenta en Venezuela, sin fecha.—Discurso sobre la libertad de imprenta.—Concluyen las reflexiones sobre la independencia.

NÚM. 5.º—Jueves 1.º de Agosto de 1811.—Pp. 33-40.—Concluye la sesión del 20 de Junio.—Discurso de D. Juan G. Roscio, y contestación de D. Cristóbal de Mendoza.—Discurso de D. Francisco Espejo.—Contestación de D. Juan Antonio Rodríguez Domínguez.—Sobre la injusticia de prender por deudas, por Samuel Johnson.—Declaratorias del Congreso.—Ley adicional á los derechos del ciudadano, 30 de Julio de 1811.

NÚM. 6.º—Jueves 8 de Agosto de 1811.—Pp. 41-48.—Sesión del 25 de Junio.—Ley sobre matrimonios, de 2 de Agosto de 1811.—Reglamento de la Comisión de Justicia, 5 de Agosto de 1811.

NÚM. 7.º—Jueves 15 de Agosto de 1811.—Pp. 49-56.—Sesión del 8 de Agosto.

NÚM. 9.º—Jueves 29 de Agosto de 1811.—Pp. 65-72.—Sesión del 27 de Junio.—Notas del *Monitor* sobre la arenga del Principe Regente.—Oficio del Cabildo de Popayán al Congreso de Venezuela, acordando una medalla á D. Antonio Baraya, y descripción de ésta.—Ley para la creación de un millón de pesos en papel moneda, 27 de Agosto de 1811.

«Quod omnes tangit ab omnibus debet approbari.

«CONTINENTE DE AMÉRICA. — Oficio que el Cuerpo Municipal de Popayán dirige al Supremo Congreso de Venezuela:

«Ya habrá llevado la fama á los pueblos afortunados de Venezuela el nombre del valiente guerrero D. Antonio Baraya, quien, acaudillando las armas combinadas del Estado de Cundinamarca con las de las ciudades confederadas del Valle del Cauca, que resistieron noblemente á las empresas de la tiranía, desconcertó para siempre, en la memorable jornada de Palacé, los proyectos atrevidos de D. Miguel Tacón, que de simple gobernador de esta provincia se había erigido en un déspota oriental, y meditaba la conquista del Nuevo Reino de Granada, de acuerdo con los baxaes del Perú. El pueblo de Caracas, que fue el primero que refrenó el orgullo del Gobierno español, haciendo entender á los mandatarios coloniales que ya no eran árbitros de nuestros destinos, se complacerá al saber que sus hermanos del sur sacudieron también las pesadas cadenas que los habían envilecido y degradado; y que, aunque á costa de sacri-

ficios, reivindicaron sus derechos usurpados por un despotismo militar el más bárbaro. Popayán no necesitaría de elevar monumentos para perpetuar en las generaciones venideras el triunfo de la libertad sobre las armas de su ambicioso tirano; porque los campos de Palacé, teñidos con la sangre más ilustre de los defensores de la patria, serán lo mismo que los de Maratón y Salamina, eternos testigos del heroísmo y de la virtud. Pero deseando hacer pública su gratitud hacia sus libertadores, ha querido grabar sobre medallas la memoria de tan grandes acciones, para que los Gobiernos liberales la protejan en lo sucesivo contra los esfuerzos de la opresión. Reciba, pues, V. A. S. las que por el presente correo le dirige este nuevo Cuerpo Municipal, como una prueba de la alta consideración con que mira al sabio y generoso pueblo y á los ilustres ciudadanos que presiden á sus destinos.

«Dios guarde á V. A. S. muchos años. Popayán, 5 de Junio de 1811.—*Manuel Santiago Vallecilla.*—*Agustín Ramón Sarasti.*—*Toribio Mignez Rodríguez.*—*Mariano Valencia y Valencia.*—*Lorenzo Camacho.*»

DESCRIPCIÓN DE LA MEDALLA

«*Anverso:*—Una sierra nevada con tres cruces y el sol naciente, y unos edificios á su falda: representan las armas de la ciudad de Popayán.

«La inscripción: «D. Antonio Baraya, &», es la expresión del reconocimiento de Popayán á este valiente general de las fuerzas combinadas de Santa Fe de Bogotá y del Valle del Cauca. El río grabado abajo es el Palacé, que dista tres leguas al norte de la ciudad, y en donde se aseguró para siempre su libertad y la de toda la provincia, en la tarde del 28 de Marzo de 1811.

«*Reverso:*—La cadena de montañas á cuyo pie se presentan edificios, y una gran bahía con naves, son las

armas de la ciudad de Cali, y el puerto de San Buenaventura, del río de Dagua en el Mar del Sur.

«La inscripción latina «Dirumpit, &» que sirve de orla, contiene la historia del triunfo que el valor, la virtud y la generosidad de las seis ciudades confederadas del Valle del Cauca obtuvieron bajo la dirección y comando de dicho señor general, contra las armas de D. Miguel Tacón, que se había erigido en tirano de Popayán.»

NÚM. 10.—Jueves 5 de Septiembre de 1811.—Pp. 73-80.—Sesión del 2 de Julio.—Siguen las notas del *Monitor*.

NÚM. 11.—Jueves 12 de Septiembre de 1811.—Pp. 81-88.—Sesión del 3 de Julio.—Reglamento de la sección administrativa de la Hacienda Nacional, 28 de Agosto de 1811.—Oficio de D. Buenaventura Arias al diputado de Mérida D. Antonio Nicolás Brizeño.

He visto también el núm. 19, de 7 de Noviembre de 1811, que alcanza hasta la pág. 152.

No conozco *El Mercurio*, que precedió, según se habrá visto, al *Publicista*. Debe haber salido á luz en 1810 y principios de 1811.

BIBLIOTECA NACIONAL

BIBLIOTECA AMERICANA

"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

ficios, reivindicaron sus derechos usurpados por un despotismo militar el más bárbaro. Popayán no necesitaría de elevar monumentos para perpetuar en las generaciones venideras el triunfo de la libertad sobre las armas de su ambicioso tirano; porque los campos de Palacé, teñidos con la sangre más ilustre de los defensores de la patria, serán lo mismo que los de Maratón y Salamina, eternos testigos del heroísmo y de la virtud. Pero deseando hacer pública su gratitud hacia sus libertadores, ha querido grabar sobre medallas la memoria de tan grandes acciones, para que los Gobiernos liberales la protejan en lo sucesivo contra los esfuerzos de la opresión. Reciba, pues, V. A. S. las que por el presente correo le dirige este nuevo Cuerpo Municipal, como una prueba de la alta consideración con que mira al sabio y generoso pueblo y á los ilustres ciudadanos que presiden á sus destinos.

«Dios guarde á V. A. S. muchos años. Popayán, 5 de Junio de 1811.—*Manuel Santiago Vallecilla*.—*Agustín Ramón Sarasti*.—*Toribio Mignez Rodríguez*.—*Mariano Valencia y Valencia*.—*Lorenzo Camacho*.»

DESCRIPCIÓN DE LA MEDALLA

«*Anverso*:—Una sierra nevada con tres cruces y el sol naciente, y unos edificios á su falda: representan las armas de la ciudad de Popayán.

«La inscripción: «D. Antonio Baraya, &», es la expresión del reconocimiento de Popayán á este valiente general de las fuerzas combinadas de Santa Fe de Bogotá y del Valle del Cauca. El río grabado abajo es el Palacé, que dista tres leguas al norte de la ciudad, y en donde se aseguró para siempre su libertad y la de toda la provincia, en la tarde del 28 de Marzo de 1811.

«*Reverso*:—La cadena de montañas á cuyo pie se presentan edificios, y una gran bahía con naves, son las

armas de la ciudad de Cali, y el puerto de San Buenaventura, del río de Dagua en el Mar del Sur.

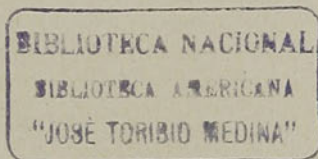
«La inscripción latina «Dirumpit, &» que sirve de orla, contiene la historia del triunfo que el valor, la virtud y la generosidad de las seis ciudades confederadas del Valle del Cauca obtuvieron bajo la dirección y comando de dicho señor general, contra las armas de D. Miguel Tacón, que se había erigido en tirano de Popayán.»

Núm. 10.—Jueves 5 de Septiembre de 1811.—Pp. 73-80:—Sesión del 2 de Julio.—Siguen las notas del *Monitor*.

Núm. 11.—Jueves 12 de Septiembre de 1811.—Pp. 81-88:—Sesión del 3 de Julio.—Reglamento de la sección administrativa de la Hacienda Nacional, 28 de Agosto de 1811.—Oficio de D. Buenaventura Arias al diputado de Mérida D. Antonio Nicolás Brizeño.

He visto también el núm. 19, de 7 de Noviembre de 1811, que alcanza hasta la pág. 152.

No conozco *El Mercurio*, que precedió, según se habrá visto, al *Publicista*. Debe haber salido á luz en 1810 y principios de 1811.



1813

BOLIVAR (SIMON)

5.—Simon Bolivar, / Brigadier de la Union, General en Xefe del Exercito del Norte, Libertador de Venezuela / A sus Conciudadanos. / (*Colofón:*) Imprenta de Juan Baillio.

1 hoja impresa por un lado, á dos cols., de 25 por 30 y medio cents.—Cuartel general de Truxillo, 15 de Junio de 1813.

6.—Simon Bolivar, / Brigadier de la Union, y General en Xefe del Exercito / Libertador de Venezuela, / a los caraqueños. / (*Colofón:*) Imprenta de Juan Baillio.

1 hoja impresa por un lado, de 25 por 31 cents., á dos cols.—Caracas, 8 de Agosto de 1813.

7. — Manifiesto / Del General en Xefe del Ejército Libertador, á sus Conciudadanos. / Imprenta de Juan Baillio.

1 hoja impresa por un lado, de 25 y medio por 38 cents., á dos cols.—En papel azulete.—Caracas, 9 de Agosto de 1813.

A. 1.

8.—Reglamento/ Para los Uniformes, divisas y graduaciones de los Ejércitos de la Republica de Venezuela. / (*Colofón:*) Caracas, Imprenta de Juan Baillio, impresor del Gobierno.

1 hoja de doble folio, impresa por un lado, á dos cols.—Suscripta en Caracas, por Bolivar, el 17 de Octubre de 1813.

EL CONGRESO

9.—El Congreso / de las Provincias Unidas

de la Nueva Granada, / a los habitantes de Venezuela. / (*Colofón:*) Reimpreso en Caracas, Imprenta de Juan Baillio.

1 hoja impresa por un lado, de 25 por 34 cents., á dos cols.—Tunja, 20 de Mayo de 1813.

MADRIGAL

10. — Madrigal. / (*Colofón:*) Caracas, Imprenta de Juan Baillio, impresor del Gobierno.

4.º mayor.—1 hoja impresa por un lado.—Anónimo.

Detente peregrino
Riega la tumba de olorosas flores
Del bravo Granadino,
Y cuando al cielo por la Patria implores
Sus heroicas hazañas, ten presente
El fué el que en la eminente
Cuna de Palacé, cubrió de espanto
Y de luto y de llanto
Al bárbaro español que devastaba
A la fértil Granada.
El con sangre regaba
Los campos de la gloria, y en la nada
Entró, venciendo al enemigo fiero.
De Leonidas ilustre compañero,
Y muerto con honor, mas no vencido,
No entrará en el olvido.
Nuevas generaciones
Vendrán, y nuestros hijos conmovidos
Cantarán algún día
Con tristes ecos y ayes doloridos
Dulces himnos y fúnebres canciones
Al héroe de Antioquia.

1814

ACTA SOLEMNE

11.—Acta / Solemne de Concordia, entre el Estado y / el Sacerdocio, para proveer los Ejércitos / que obran contra los enemigos que inva- / den el territorio de Venezuela. / (*Colofón:*) Imprenta de Juan Baillio, impresor del Gobierno.

4.º—Antep.—v. en bl.—El título en el comienzo de la primera página.—18 pp.—Febrero de 1814.

1815

MOXÓ (SALVADOR DE)

12.—Reglamento / general de policia / para las / Provincias / de / Venezuela. / (*Bigote y filete*).  Carácas: impreso por D. Juan Gutierrez y Diaz en 1815. 

4.º.—Port.—v. en bl.—22 pp. y al pie las erratas —Suscripto en Caracas por don Salvador de Moxó, á 19 de Julio de 1815.

PLAN DE GOBIERNO

13.—Plan de Gobierno / de la Junta Superior / y / Tribunal especial de sequestros / de Caracas. / (*Colofón:*) Carácas: impreso por D. Juan Gutierrez y Diaz, calle de la Palma.

Fol.—El titulo entre dos bigotes.—v. en bl.—11 pp. s. f. y 3 blcs.—Suscripta en Caracas, á 2 de Junio de 1815.

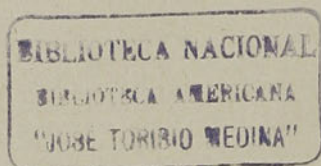
1816

GARCIA ORTIGOZA (SALVADOR)

14.—Platicas / doctrinales / predicadas en la / Santa Iglesia Metropolitana / de Caracas / En los cinco primeros dias de la Dominica de Pasion por el / Presbitero D. Salvador García Ortigoza de la congrega- / cion del Oratorio de S. Felipe Neri en 1816. / (*Bigote*). Con licencia. / Caracas: impresas por D. Juan Gutierrez Diaz, impresor del / Gobierno en 1816.

4.*—Port.—v. en bl.—Pp. iii-vi con los preliminares.—80 pp.—Pág. 81 con las erratas.—F. bl.—En papel azulete.

Museo Británico.



1817

MORILLO (PABLO)

15.—D. Pablo Morillo, Teniente General de los / Reales Egércitos, etc. . . / A los Pueblos de Venezuela. / (*Colofón:*) Carácas: por D. Juan Gutierrez Diaz, 1817.

1 hoja impresa por un lado, á dos cols., de 24 y medio por 35 y medio cents.—Suscripta en Caracas, á 21 de Septiembre de 1817.—Otorgando un indulto general á los revolucionarios.

A. I.--Para este número y los cinco siguientes.

PARDO (JUAN BAUTISTA)

16.—Instruccion / para la direccion, buen órden, régimen y gobierno de / los jueces y pueblos del distrito de estas provincias.

Fol.—Port. con las líneas precedentes entre bigotes.—v. en bl.—1 hoja preliminar sin foliar, con una introducción ó preámbulo del gobernador don Juan Bautista Pardo.—20 pp.—Suscripta por Pardo, en Caracas, á 21 de Septiembre de 1817.

REAL INDULTO

17.—Real indulto. / (*Colofón:*) Carácas: por D. Juan Gutierrez Diaz.

1 hoja apaisada, impresa por un lado, á dos cols., de 37 por 26 y medio cents.—Es la real cédula de 24 de Enero de 1817 y el acuerdo de la Audiencia de 20 de Septiembre del mismo año.

1818

PARDO (JUAN BAUTISTA)

18.—Habitantes de Caracas. / Advierto vuestra agitacion por las novedades espar- / cidas de ventajas de los enemigos en estos últimos dias, / y me considero en el deber de prometeros la seguridad / de todo riesgo.

Fol.—1 p. y 1 en bl.—Suscripta en Caracas, á 19 de Febrero de 1818, por D. Juan Bautista Pardo.

19.—Proclama. / Encargado de vuestra verdadera y sólida felicidad, he sabi- / do permanecer firme para conservar el orden y pública tranquilidad de esta ciudad y pueblos inmediatos, etc.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Suscripta en Caracas á 20 de Febrero de 1818, por don Juan Bautista Pardo.

20.—Habitantes de Caracas. / Si noticias equivocadas ó ponderadas fueron bastantes / para causar el tiernísimo espectáculo de una efímera emi- / gracion, etc.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Suscripta en Caracas, á 22 de Febrero de 1818, por don Juan Bautista Pardo.

1819

DÍAZ (JOSE DOMINGO)

21.—Cartas / al Sr. Abate de Pradt / por un indígena / de la America del Sur, / traducidas del frances al castellano / por D. Josef Domingo Diaz. / (*Epigrafe de Pradt*). De orden superior. / (*Bigote y filete ondulado*). Impresas en Carácas en la imprenta de D. Juan Gu- / tie-
rrez, año de 1819.

4.*—Port.—v. en bl.—Advertencia del auto, 11 pp.—144 pp., con las erratas al pie.—El texto termina en la pág, 105, y la siguiente está en bl.—Siguen las notas.

B. M.

Apenas necesitamos recordar á propósito de Díaz, que él es el autor del libro que se publicó anónimo en Madrid, 1829, con el título de *Recuerdos sobre la rebelión de Caracas*.

1820

MONTENEGRO (FELICIANO)

22.—Manifiesto / que hace el Teniente coronel D. Feli-/ciano Montenegro, primer Ayu-
dan-/te general del E. M. del egército pa- /
cificador sobre la conducta que ob-/servó en
Maracaibo en las ocurrencias/que se siguieron
à la publicacion y /juramento de la Constitu-
cion política / de la Nacion. / Año de 1820. /
—o— (*Debajo de un filete:*) Caracas, imprenta
de D. Juan Gutierrez, 1820.

4.°—Port.—v. en bl.—Introducción, páginas I-II.—42 pp. y hoj.
final bl.

A. I.—Para este número y los restantes.

MORILLO (PABLO)

23.—Soldados. / Compañero en vuestros
peligros, y admirador de vuestro valor y vir- /
tudes militares os hablo en el momento mas
augusto y precioso de nues-/tra patria. Etc.

1 hoja impresa por un lado, de 20 y medio por 34 centímetros.
—Proclama de Morillo con ocasión de la jura de la Constitución po-
lítica de la monarquía: Caracas, 8 de Junio de 1820.

24.—A los emigrados de Costafirme.

1 hoja impresa por un lado, de 20 y medio por 35 centímetros.
—Proclama de Morillo: Caracas, 12 de Junio de 1820.

1821

DIAZ (JOSE DOMINGO)

25.—Manifiesto / que de orden de la Junta de Conciliacion hace / Don Josef Domingo Diaz, su secretario, sobre / todo lo obrado hasta la conclusion de los tra- / rados (*sic*) de armisticio y regularizacion de / guerra celebrados con S. E. el Jefe del Go- / bierno de Colombia. / (*E. de a. de Caracas*). Caracas. / En la imprenta de D. Juan Gutierrez, año de 1821:

4."—Port.—v. en bl.—42 páginas.—Suscrito en Caracas, á 24 de Diciembre de 1820.

LA MARIPOSA NEGRA

26.—La Mariposa negra. / De todo y algo mas. / (*Colofón:*) Caracas por D. Juan Pey año de 1821.

4."—4. pp.—Hemos visto el núm. 70, correspondiente al 31 de Enero de 1821.

FIN

